# **Guía Modelos Tributarios**

### Todo lo que debes saber sobre el Modelo 111

LA GUÍA QUE NECESITAS PARA SER TODO UN EXPERTO PRESENTANDO TUS IMPUESTOS



## ÍNDICE

- 1. QUÉ ES EL MODELO 111
- 2. CÓMO PRESENTARLO TELEMÁTICAMENTE
- 3. CÓMO RELLENAR EL MODELO 111
- 4. PRESENTAR MODELO 111 FUERA DE PLAZO

Gracias por descargarte la **Guía de Modelos Tributarios para Autónomos y Pymes**. En ella, encontrarás todo lo que debes saber para presentar correctamente el Modelo 111.

Para ponerte en contexto, cada trimestre, los autónomos y pequeñas empresas debemos liquidar con Hacienda el pago de impuestos relacionados con nuestra actividad.

Los modelos trimestrales más comunes que tendremos que presentar son: 303, 111, 115 y 130. Y anualmente, los modelos 190, 180, 390 y 347.

A priori, esto puede llegar a impresionar aquellos que no tienen experiencia en llevar las cuentas de su actividad profesional por cuenta propia.

Por ello, vamos a empezar por uno de los impuestos que debemos conocer si tenemos trabajadores a cargo o hemos contratado servicios a otros profesionales. Con el modelo 111 declararemos las retenciones practicadas a cuenta del IRPF.

3

## PRESENTA EL MODELO 111 SIN ERRORES

# QUÉ ES EL MODELO 111

#### ¿Qué es el modelo 111?

Se trata de un modelo de liquidación trimestral, por el que empresas y autónomos declaran las **retenciones a cuenta del IRPF** que han practicado durante el trimestre a sus trabajadores así como a otros profesionales o empresarios.

Se trata de una declaración informativa, es decir, con este modelo informamos a Hacienda de las retenciones que hemos practicado durante el trimestre.

Pongamos un ejemplo para explicar cómo funciona este modelo y por qué lo tendremos que presentar.

Somos un profesional autónomo o bien una pyme y este trimestre hemos contratado a un trabajador al que le habremos pagado una nómina, o bien, hemos contratado los servicios de un profesional autónomo. En ambos casos, retendremos parte de los importes correspondientes a la nómina de empleados, así como a las facturas de otros profesionales y es lo que tendremos que especificar en el modelo 111.

#### ¿Qué son las retenciones de IRPF?

Las retenciones del IRPF son cantidades dinerarias que el pagador debe retirar de las nóminas, facturas y de otras operaciones y que debe abonar a Hacienda como "anticipo" de la cuota del Impuesto que el contribuyente tiene que pagar. Estas retenciones que se aplican deben ser declaradas por el autónomo al final de cada trimestre, momento en que presentamos el modelo 111.

#### ¿Quién está obligado a presentar el modelo?

Estarán obligados a presentar el modelo 111 todo tipo de profesional o Sociedad que durante el trimestre o mes correspondiente (será mensual para Grandes Empresas) haya retenido parte de los importes correspondientes a nóminas de empleados, facturas a profesionales y otros casos poco comunes tendrá que presentarlo.

#### Aplicaremos retención en:

- 1. Rendimientos de trabajo: nóminas, finiquitos, etc
- 2. Rendimientos de algunas actividades económicas:
  - Actividades profesionales, por ejemplo a un asesor.
  - Actividades agrícolas y ganaderas.
  - Actividades forestales.
  - Actividades empresariales en estimación objetiva.(actividades en módulos que están obligadas a retener el 1%).
  - Propiedad intelectual, industrial, minas...
- 3. Premios de participación en juegos, concursos, rifas...
- 4. Ganancias patrimoniales por aprovechamiento forestal en montes públicos.

#### Si no tengo retenciones, ¿tendré que presentar el modelo 111?

Podríamos pensar que si el modelo 111 se presenta cuando declaramos retenciones practicadas a cuenta del IRPF, en caso de no tener retenciones, no haría falta su presentación. Pero no es exactamente así. El modelo tendrás que presentarlo igualmente si tienes trabajadores, aunque no hayas retenido nada.

#### Plazos de presentación

Como es habitual, el plazo de presentación del modelo 111 es dentro de los 20 días posteriores al final de cada trimestre.

- Primer trimestre: del 1 al 20 de abril, ambos incluidos.
- Segundo trimestre: del 1 al 20 de julio, ambos incluidos.
- Tercer trimestre: del 1 al 20 de octubre, ambos incluidos.
- Cuarto trimestre: del 1 al 20 de enero, ambos incluidos.

En todos los trimestres, si el día 20 del mes coincide en fin de semana o festivo, el plazo siempre será hasta el próximo día hábil.

## PRESENTA EL MODELO 111 SIN ERRORES

## CÓMO PRESENTARLO TELEMÁTICAMENTE

#### Presentación electrónica del modelo 111

 Para presentar de forma electrónica el 111, debes acceder al formulario desde la página de la AEAT.



 Una vez dentro de la Sede Electrónica, accedes a "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", seleccionando "<u>Modelo 111</u>. Retenciones e ingresos a cuenta.

#### Modelos y formularios

Si tiene problemas en la descarga de documentos en formato PDF, debería desmarcar en su producto Adobe (Reader/Acrobat) la casilla de "Permitir vista rápida en Web". explorador".

Declaraciones

- > Impuesto sobre el Valor Añadido
- > Impuesto sobre Sociedades
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- > Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- > Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de no residentes
- > Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de no residentes
- Declaraciones informativas
- Censos y certificados
- Aduanas e Impuestos Especiales
- Impuestos medioambientales
- Tasas y otros
- > Todas las declaraciones

3. Identifícate con tu firma digital o bien mediante tu cl@ve pin para empezar a rellenar el modelo.

Trámites			
Presentación			
a 💿 🐀 🕨 Presentación. Ejercicio 2017 y siguientes Ayuda			
a 🧑 🔩 🕨 Presentación por lotes Ayuda			
Presentación de declaraciones de ejercicios anteriores			
Presentaciones utilizando datos de declaraciones presentadas previamente o de periodos anteriores			
🔒 💿 🐁 🕨 Presentación declaraciones ejercicio 2017 y siguientes 🛛 Ayuda			
Presentación de declaraciones de ejercicios anteriores	Presentesión Fiersiele 2017 y simulantes		
	Seleccione el tipo de acceso	Avuda	
Predeclaración		[	
📓 🐨 🔩 🕨 Formulario del modelo 111 para su presentacion (predeclaracion). 2017 y siguientes [Ayuda]	Con certificado electrónico de identificación o DNI	lectrónico	
Predeclaración ejerciciós anteriores			
Servicio de cálculo	© Con Cl@ve PIN		
😑 💿 🐅 🕨 Servicio de Cálculo de Retenciones 🔉 🗛 🕼			
	Registrarme en Cl@ve	Cerrar	
Consultas de declaraciones presentadas			
🔒 💿 🛸 🕨 Consulta para presentadores (por NIF, Ejercicio y Modelo) 🛛 Ayuda			
A ( Sonsulta por NIF Ayuda )			
e 💿 🛸 🕨 Consulta por rango de fechas 🛛 Ayuda			
Ayuda 🖉 💿 🖡 Descarga de fichero de modelos presentados Ayuda			
Aportar documentación			
🖴 📀 🐜 🕨 Aportar documentación complementaria 🛛 Ayuda			
Información y Ayuda			
🕨 Información general 🗽			
🕨 Normativa, guías y manuales 📐			
🕨 Ayuda técnica 📐			

 En la ventana emergente seleccionaremos "Presentador Empresas" o "Presentador Administración Pública", según el tipo de presentador que seamos, y pulsamos "Aceptar".

ueva Decl	aración
	e el tipo de presentador: ntador Empresa
OPreser Pública	ntador Administración
	Aceptar

- 6. Aquí tendrás que cumplimentar tus datos identificativos así como el resto de los apartados de la declaración. Los marcados con asterisco son de cumplimentación obligatoria.
- 7. Al final del formulario tienes las opciones "Importar" y "Exportar". Si pulsamos "Exportar" tendremos un fichero con formato BOE que se guarda por defecto en la carpeta que tengas como predeterminada en el navegador. Sin embargo, puedes seleccionar el directorio donde guardar el fichero. Lo más recomendable es que tenga una carpeta con el nombre "AEAT".

O bien, podemos pulsar "Importar", y añadir el fichero generado con el formulario o con un programa ajeno a la AEAT. Este fichero debe estar en formato (.txt).

-						
	Mostrar Información	Borrar declaración	Validar declaración	Importar	Exportar	🚴 Firmar y Enviar

8. Finalmente, seleccionamos el tipo de declaración según el resultado sea positivo o cero/Sin actividad.

#### **Resultados:**

- Si el resultado sale a ingresar y no domicilia el pago debes obtener primero el NRC y después presentar la autoliquidación. El NRC es el Número de Referencia Completo, un código de 22 caracteres que facilitan las entidades bancarias y que sirve como justificante del pago. Desde el mismo formulario, en el botón "Realizar pago (obtener NRC)" podrás conectar con la pasarela de pago para generar automáticamente un NRC con los datos que contiene la declaración. Si ya tienes un NRC facilitado por tu entidad bancaria lo podrás añadir en la casilla "Número de Referencia NRC".
- Si domicilias el pago, marcarás la casilla "Domiciliación del importe a ingresar" y en este caso deberás introducir los dígitos de su cuenta IBAN.

Tipo de declaración	
- Resultado positivo	- Datos de forma de pago
A Ingresar	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de
O Domiciliación del importe a ingresar	autoirquicaciones.
Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago	10,00
O Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento	Número de Referencia NRC: ()
O Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación	Leer NRC de fichero Realizar pago (obtener NRC)
Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español	
O Ingresos parciales	
O Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago	
O Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento	
O Ingreso y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación	
Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español	
O Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria	

9. Antes de presentar la declaración, valida los datos que has cumplimentado pulsando el botón "Validar declaración".

Errores						
Тіро	Número línea	Código	Descripción		lr a	aviso / error
8	<ul> <li>Si la forma de pago es cualquier tipo con ingreso, el campo Número de Referencia NRC es obligatorio Registro Nº 1</li> </ul>					
Cultar Info	rmación 🛛 🗊 Borrar	declaración	Validar declaración	🔙 Importar	🔮 Exportar	🚴 Firmar y Enviar

10. Finalmente haz clic en "Firmar y Enviar". Aparecerá una ventana con la información de la declaración codificada y los datos del presentador y el declarante. Marca la casilla "Conforme" y pulsa "Firmar y Enviar" para finalizar la presentación.

Contraction Mostrar Información	Borrar declaración	Validar declaración	📕 Importar 🛛 🚇 Exp	ortar 🛛 🚴 Firmar y Enviar
---------------------------------	--------------------	---------------------	--------------------	---------------------------

Para finalizar	onfirmación PRESENTACIÓN el proceso marque "Conform	NDEL MODELO 111 ne" y pulse en "Firmar y Enviar"
COLUMN TRADE IN	Des No. 4	
Nombre de	FRANKA TO DR. NO. 3 PROCESS	
Conforme	Firmar y Enviar	Cancelar

## PRESENTA EL MODELO 111 SIN ERRORES

# CÓMO RELLENAR EL MODELO 111

¿Qué información necesito para rellenar el modelo 111?

Se necesitan todas las facturas (gastos) donde el declarante haya retenido IRPF por el servicio ofrecido por parte de terceros, sean profesionales o trabajadores (nóminas).

Debemos tener en cuenta todas las facturas en las que hayamos practicado retención puesto que tenemos la obligación de liquidar dicha retención a Hacienda y es por ello que entregamos el modelo. Cómo rellenar el modelo 111 en 2017

#### 1 y 2.- Declarante y devengo

En este apartado indicaremos el ejercicio, es decir, el año. Y también el periodo, que en este caso es el del trimestre que corresponda. Añade el NIF y el nombre completo de la empresa o del autónomo.

MINIST DE ECO YHAC		2	Aş Te	genc eléfor rw.ag	ia Tr 10:901 enciatr	ibutaria 1335533 ributaria.es	Retenciones e Rendimientos del trabaj determinadas ganancia Declaracio	ingres o y de act as patrimo on - Docu	tividades económicas, premios y onlales e imputaciones de renta umento de ingreso
clarante (1)				Es	pacio re	servado para la e	tiqueta identificativa	Devengo	Ejercicio Período
De	Si no	dispone d	e etiqu	ietas,	consign	e los datos identi Apellidos y nombr	ficativos que se solicitan a continuación re o razón social		]

#### 3.- Liquidación

#### I. Rendimientos del trabajo

Esto son las retenciones de IRPF vinculadas a las nóminas/salarios durante un trimestre.

I. R	Rendimientos del trabajo		N.º de perceptores		Importe de las percepciones		Importe de las retenciones
R	Rendimientos dinerarios	01		02	2	] [	03
			N.º de perceptores	63) 	Valor percepciones en especie		Importe de los ingresos a cue
R	Rendimientos en especie	04		05	5		06

#### Casilla 1:

Hay que poner el número de personas al que el declarante ha practicado una retención a cuenta del IRPF en concepto de rendimientos de trabajo (nóminas).

#### Casilla 2:

Incluímos el valor de la suma de las bases imponibles de todas las nóminas que se ha aplicado retención por rendimientos del trabajo.

#### Casilla 3:

El valor de la suma de las retenciones aplicadas a tus trabajadores en las nóminas.

**Igual que** en las anteriores tres casillas, pero en este caso se refiere a todos aquellos pagos que se hacen a los trabajadores en concepto de un bien o servicio determinado. Es decir, todos aquellos gastos que van a cargo de la empresa para fines particulares, como por ejemplo seguros, vehículos, transporte o vivienda.

#### II. Rendimientos actividades económicas

Esto son las retenciones de IRPF vinculadas a servicios profesionales prestados durante un trimestre.

#### Casilla 7:

Hay que poner el número de profesionales al que el declarante ha practicado una retención a cuenta del IRPF en concepto de servicios profesionales.

#### Casilla 8:

Hay que poner el valor de la suma de las bases imponibles de todas las facturas que se ha practicado una retención a cuenta del IRPF por concepto de servicios profesionales.

#### Casilla 9:

Hay que poner el valor de la suma de las retenciones aplicadas a servicios profesionales.

#### Casillas 10, 11, 12:

El funcionamiento es el mismo que en las anteriores tres casillas, pero en este caso se refiere a todos aquellos pagos que se hacen a los trabajadores en concepto de un bien o servicio determinado.

Es decir, todos aquellos gastos que van a cargo de la empresa para fines particulares del profesional, como por ejemplo seguros, vehículos, transporte, vivienda o vales. III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

	N.º de perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
Premios en metálico	 13	14	15
	N.º de perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a o

#### Casilla 13 - 18:

El funcionamiento es igual que antes pero en este caso hace referencia a que hayas entregado premios sujetos a retención.

Distinguiendo premios en metálico (casillas 13 – 15) o en especies (16 – 18).

IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos.

	N.º de perceptores	Importe de las pe	arcepciones	Imp	porte de las retenciones
Percepciones dinerarias	19	20		21	
	N.º de perceptores	Valor percepcion	es en especie	Im	porte de los ingresos a cue
Percepciones en especie	22	23	1	24	1

#### Casillas 19 - 24:

El funcionamiento es igual que antes pero en este caso hace referencia a gastos derivados de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos, que representen ganancias patrimoniales para los preceptores.

Distinguiendo premios en metálico (casillas 19 – 21) o en especies (22 – 24).

#### III. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen

V.	Contraprestaciones por la cesión de derechos de image	n: ingresos a cuenta p	previstos en el artículo 92.8 de la	Ley del Impuesto
	Contransactacionae dinaraziae o an acadeia	N.º de perceptores	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta
	contraprestaciones unierarias o en especie	20	20	21

#### Casillas 25, 26 y 27:

El funcionamiento es igual que antes pero en este caso hace referencia a gastos derivados de la cesión de los derechos de imagen.

Como información adicional, las retenciones de dicho concepto son del 24%.

#### Total liquidación:

Total liquidación:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( 03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27 )	28
	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria): Resultados a ingresar de anteriores declaraciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo	29
	Resultado a ingresar ( 28 – 29 )	30

#### Casilla 28

Es la suma del total de importes de las retenciones. Es decir, la suma de las casillas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27. Normalmente solo serán las casillas 3 y 9 ya que el resto de casos son poco habituales.

#### Casilla 29

Solo se rellenará en caso de declaración complementaria. En dicha casilla se pondría el valor total a liquidar de la liquidación presentada anteriormente en donde ha habido un error y es por ello que se quiere corregir.

En caso que sea una declaración complementaria, marcaremos con una "X" el apartado 6.

#### Casilla 30:

Resultado de la diferencia entre la casilla 28 y 29. Este es el resultado final de la declaración.

#### 4.- Ingreso

Importe de la casilla 30.

	la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.
ngreso (4)	(casilla 30) Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta
-	Código cuenta cliente (CCC)
	Entidad Sucursal DC Número de cuenta

En caso que fuera negativo marcarás con una "X" el apartado 5.

Negativa (5)	Declaración negativa
Complementaria (6)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.           Declaración complementaria           En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.           Nº de justificante:

#### Ejemplo de modelo 111 cumplimentado

Vamos a poner un ejemplo del modelo 111 ya cumplimentado para que lo tengáis como referencia.

Somos un profesional autónomo con trabajadores a nuestro cargo, y además hemos abonado facturas a Quipu hechas a profesionales a los que les hemos pagado con dinero, no en especie.

Por este motivo tendremos que rellenar el apartado I.Rendimientos del trabajo y II.Rendimiento actividades económicas. En el primer apartado rellenaremos la casilla 01 el indicando el número de personas a los que hemos practicado una retención a cuenta del IRPF en concepto de rendimientos del trabajo (nóminas).

La casilla 02 donde pondremos la suma de las bases imponibles de todas las nóminas a las que hemos aplicado retención y la casilla 03, con la suma de las retenciones aplicadas a los trabajadores en las nóminas.

En el segundo apartado, en la casilla 07 también indicaremos el número de perceptores a los que les hemos practicado retención. En la 08, el importe que hemos abonado a estos profesionales y en la casilla 09 la cantidad que hemos retenido.

Las casillas 28 y 30 tendremos que hacer la operación que ya te indica el propio modelo. Y por último, el número de cuenta.

En Quipu no tienes que rellenar nada ya que los datos se vuelcan solos a partir de la información que ya has ido subiendo con todas las facturas. Por lo que solo tendrás que comprobar los datos y enviar. Así de rápido.

22

MINE DE ECC	Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	nCi ntos nada	ones e ing del trabajo y c as ganancias p Aut	reso le acti atrimo oliqui	os a cuenta del vidades económicas, niales e imputaciones dación	IRP pren s de i	PF nios y renta 111		
Declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solic NIF B45998112 Apelidos y nombre o razón social	itan a	a continuación.	Devengo (2)	Ejercicio 2016		Periodo 1		
Liquidación (3)	I. Rendimientos del trabajo         Rendimientos dinerarios         Rendimientos en especie         II. Rendimientos de actividades económicas         Rendimientos dinerarios         Rendimientos en especie         Rendimientos por la participación en juegos, concursos, rifas o         Premios en metálico         Premios en especie         IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamient         Percepciones dinerarias         Precepciones en especie         V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen:         Contraprestaciones dinerarias o en especie	01 04 07 10 10 13 16 19 22 19 22 19 22 25	N.º de perceptores 2.0 N.º de perceptores 2.0 N.º de perceptores 2.0 N.º de perceptores 0.0 mbinaciones aleat N.º de perceptores 0.0 N.º de perceptores 0.0 K.º de perceptores 0.0 N.º de perceptores 0.0	02 05 08 10 08 11 08 11 00 00 00 00 00 00 00 00 00	mporte de las percepciones 2428,20 /alor percepciones en especie 0,00 mporte de las percepciones 2063,00 /alor percepciones en especie 0,00 mporte de las percepciones 0,00 /alor percepciones en especie 0,00 en montes públicos mporte de las percepciones 0,00 en montes públicos mporte de las percepciones 0,00 en montes públicos mporte de las percepciones 0,00 contraprestaciones satisfechas 0,00	03 06 09 12 15 18 21 21 24 ey del 27	Importe de las retenciones 24,0 Importe de los ingresos a cue 0,0 Importe de las retenciones 233,0 Importe de las retenciones 0,0 Importe de las ingresos a cue 0,0 Importe de los ingresos a cue 0,0		
	Total liquidación: Suma de retenciones e ingresos a cuenta ( 0 A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación o Resultados a ingresar de anteriores autoliquid Resultado a ingresar ( 28 – 29 )	3] + omple acion	06 + 09 + 12 + mentaria): es por el mismo con	15 + cepto, ej	18 + 21 + 24 + 27 )	28 29 30	257,0 0,0 257,0		
(7) Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Importe del ingreso (casilla 30 ) I 257 Forma de pago: En efectivo E E.C. adeudo en o Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta Barcelona a 23 de marzo de 2	efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la ción de la AEAT de declaraciones-lequidaciones o autoliquidaciones.       Mutoliquidación negativa         de la figreso (casilla 30) I       257,00         de pago:       En efectivo       E.C. adeudo en cuenta         Entidad       Sucursal       DC         Nimero de cuenta       Nimero de cuenta         celona       , a 23 de marzo       2017							
Firma	Firma:		8	N.º de	justificante:				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración

## PRESENTA EL MODELO 111 SIN ERRORES

## PRESENTAR MODELO 111 FUERA DE PLAZO

#### Cómo presentar el modelo 111 fuera de plazo

Si se nos pasa el plazo para presentar el modelo a la Agencia Tributaria nos penalizará por ello. Pero la sanción variará en función si recibimos un requerimiento previo o no.

#### Cómo pagar el modelo 111 fuera de plazo

Si nos damos cuenta de que no hemos realizado el pago del modelo 111 y ya estamos fuera del periodo permitido, lo más aconsejable es pagar cuanto antes. Para ello, podemos abonar el importe de forma telemática en la web de la AEAT o bien en alguna de sus oficinas de forma presencial.

#### ¿Cómo anular o modificar el modelo 111 presentado?

Cuando nos equivocamos al presentar cualquier impuesto, no solo el modelo 111 podemos subsanar el error de dos formas: con una declaración sustitutiva o con la declaración complementaria.

La primera la presentaremos cuando hemos cometido tantos fallos en la presentación original que sale más a cuenta presentar una nueva sin fallos. En este caso, la nueva sustituye completamente a la primera.

Y en el segundo caso, la declaración complementaria, la podremos presentar cuando hemos cometido algún fallo, por ejemplo, si nos hemos olvidado de poner alguna factura. Después de esta guía detallada sobre cómo rellenar el modelo 111 ¿serías capaz de rellenarlo tu mismo?

Para quienes todavía tienen dudas de cómo completarlo, o simplemente, no quieren dedicar tiempo a estas cosas ni complicarse, debes saber que Quipu te lo rellena solo.

Sí, tal y como lo lees. El programa de facturación de Quipu te rellena automáticamente el modelo 111 con todos los datos que hayas subido a tu cuenta. Y te facilita el formato .TXT para que puedas presentarlo por vía telemática.

Si quieres saber más, **prueba Quipu 15 días gratis** y presenta tus impuestos el próximo trimestre sin complicaciones.

### iDESCUBRE CÓMO PODEMOS AYUDARTE CON TU FACTURACIÓN!

Crea tu cuenta de Quipu y pruébalo gratis



Presentar modelo 111

